



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Nancy Yepes Marín
Demandado:	Edgar Ricardo Sarmiento Pinzón
Radicado:	630013103002-2020-00016-00
Asunto:	Decreta medidas

Atendiendo la solicitud de nuevas medidas solicitadas por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 048), se accede a la misma; y en consecuencia:

Se decreta el embargo de los dineros depositados a favor de Edgar Ricardo Sarmiento Pinzón en el proceso Divisorio de Venta del bien común, propuesto por Jorge Hernán Serna López y como demandado Edgar Ricardo Sarmiento Pinzón, radicado al No. 2020-00091. (art. 593 #5°. CGP)

Dineros que deberán ser consignados a ordenes de este despacho a la cuenta del banco agrario No. 630012031005

Ofíciase en este sentido a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a1289587f25f9433f59a75c8e92d959e83e96852738999a520309a848dc28e**

Documento generado en 22/03/2024 08:18:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>